



Sala de
Regidores



Gobierno de
Guadalajara

13:48 hrs

02 ABR 2025 Linnri

RECIBIDO

sin anexo
Secretaría General y en digital

**Ciudadanas y ciudadanos integrantes del
Honorable Ayuntamiento de Guadalajara
P R E S E N T E**

Las que suscriben, Regidoras integrantes de este Ayuntamiento, en uso de las facultades que nos otorga el artículo 41 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91 fracción I, y 92, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; presentamos ante este cuerpo colegiado la siguiente **Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen que tiene por objeto, la primera Clínica de la Mujer en Guadalajara por medio de la habilitación de centros de salud inutilizados en Guadalajara para la ampliación de servicios del Centro Municipal de Prevención de Cáncer de la Mujer, tales como los servicios de mastografías y detección del VIH.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 21 de febrero de 2024, fue reinaugurado el Centro Municipal de Prevención de Cáncer de la Mujer, mismo que se ubica en la Cruz Verde Dr. Jesús Delgadillo Araujo ubicada en la Colonia Alcalde Barranquitas de Guadalajara; con esta reinauguración se equipó al Centro con materiales de esterilización, equipo de láser CO2, rayos UV y una unidad de electrocirugía, en una inversión de 600 mil pesos.

Es importante hacer mención que los servicios que se ofrecen en el Centro son completamente gratuitos para las mujeres de Guadalajara, pues en él se ofrecen los servicios de mamografía, papanicolaous, aplicación de pruebas PCR para la detección y diagnóstico del VPH y su tratamiento buscando el beneficio para más de 600 mujeres mensualmente.¹

Si bien con la reinauguración de este Centro se pueden atender a las mujeres tapatías en materia de prevención, atención y tratamiento oportuno de cáncer, lo cierto es que

¹ <https://jalisco.quadratin.com.mx/sin-categoria/reactivan-centro-municipal-de-cancer-cervicouterino-de-guadalajara>



se deben ampliar los servicios con la finalidad de poder brindar una mejor cobertura para las tapatías.

Cuando se habla de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, también es necesario abordar el derecho de acceso a la salud de las mujeres en nuestro municipio, pues los datos INEGI arrojan que en 2023 a nivel nacional, hubo 8,034 muertes por cáncer de mama en la población de 20 años y más, de las cuales 99.5 % ocurrió en mujeres. A nivel nacional, la tasa de mortalidad en mujeres de 20 años y más por cáncer de mama fue de 17.9 por cada 100 mil. Sonora tuvo la tasa más alta (27.5) y Campeche, la más baja (9.9).

En los últimos años, Guadalajara ha experimentado un aumento significativo en los casos de VIH, lo que resalta la urgencia de implementar medidas más efectivas para atender esta situación de salud pública. A continuación, se presentan los datos que evidencian este incremento y la necesidad apremiante de reforzar los servicios de prevención, diagnóstico y atención a personas con VIH.

Hasta el 31 de octubre de 2024, Jalisco reportó 1,549 nuevos casos de VIH. De estos, 1,315 correspondieron a hombres, 203 a mujeres, 30 a mujeres trans y 1 a un hombre trans. Este aumento en los casos subraya que el VIH sigue siendo un problema significativo en la región, y la prevalencia está afectando a diversos grupos poblacionales, incluidos aquellos que históricamente no estaban tan visibilizados en las estadísticas de salud.

En los primeros tres meses de operación del Centro de Atención Especializada en VIH de Guadalajara, se detectaron 103 nuevos casos. Esta cifra pone en evidencia que, a pesar de los esfuerzos, la demanda de servicios de atención y diagnóstico sigue creciendo, lo que resalta la necesidad de una mayor infraestructura de atención especializada.

Desde el inicio de la epidemia en Jalisco, en 1983, se han registrado más de 18,000 casos de VIH, y actualmente se estima que 8,222 personas están viviendo con el virus en el estado. El 85% de estos casos se concentran en la zona metropolitana de



Guadalajara, lo que indica una alta concentración de personas afectadas en áreas urbanas.

Uno de los mayores retos que enfrenta Jalisco en el tratamiento del VIH es la detección tardía. Se estima que tres de cada diez personas diagnosticadas en el estado lo son en etapas avanzadas de la enfermedad, lo que aumenta considerablemente el riesgo de complicaciones y la mortalidad. Esta situación resalta la importancia de fortalecer las campañas de prevención y la disponibilidad de pruebas de detección en puntos estratégicos de la ciudad.

Además, la falta de infraestructura adecuada para la atención de personas con VIH es una preocupación constante. Muchos pacientes enfrentan largas esperas para recibir atención médica, con tiempos de espera de hasta seis meses para conseguir una cita. Esta deficiencia en el sistema de salud impide que las personas accedan a un tratamiento oportuno, lo que perjudica su calidad de vida y perpetúa el ciclo de transmisión del virus.

Otro problema alarmante es que aún existen aproximadamente 2,000 personas en Jalisco que viven con VIH sin saberlo. Esto implica un riesgo no solo para su salud personal, sino también para la propagación del virus en la comunidad, lo que hace aún más urgente la implementación de medidas de prevención y diagnóstico.

Los datos sobre el aumento de casos de VIH en Guadalajara y la falta de atención adecuada a las personas afectadas destacan la necesidad inmediata de establecer más centros de atención especializada, aumentar la disponibilidad de pruebas de VIH y mejorar los tiempos de espera para recibir atención médica. Asimismo, se requiere un enfoque integral que promueva la prevención y la educación en salud sexual, particularmente en grupos vulnerables.

Es fundamental que las autoridades locales y federales trabajen de manera conjunta para implementar políticas públicas que aseguren el acceso a servicios de salud de calidad para todas las personas afectadas por el VIH en Guadalajara, reduciendo el estigma y mejorando la respuesta ante esta epidemia.



Si bien es cierto que actualmente se cuenta con el Centro Municipal de Prevención de Cáncer de la Mujer, lo cierto también es que la habilitación de más servicios es parte de la propuesta de este gobierno por abonar en acciones sustantivas en beneficio de las mujeres en nuestro municipio; por ello, se busca que puedan comenzar a operar los servicios de mastografías y detección de VIH, con la finalidad de sumar a la lucha contra el cáncer mama y los índices que prevalecen en aumento de casos de VIH.

OBJETO Y FINES PERSEGUIDOS POR LA INICIATIVA

El objetivo que persigue la presente iniciativa es que, se amplíen los servicios del Centro Municipal de Prevención de Cáncer de la Mujer, para que se ofrezcan los servicios de mastografías y detección del VIH por medio de la habilitación

Fundamentos Jurídicos de la Iniciativa

Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal.

Artículo 50. Son facultades de los regidores:

- I. Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley;

Código de gobierno municipal de Guadalajara

Artículo 90. Las iniciativas constituyen los instrumentos documentales mediante los cuales se presentan al Ayuntamiento propuestas de ordenamiento, decreto o acuerdo, para su consideración y resolución.

Artículo 91. Las iniciativas de acuerdo pueden ser:

- I.

Con carácter de dictamen. Cuando se refieren a acuerdos económicos, los que consisten en declaraciones emitidas por el Ayuntamiento a fin de establecer su posición política, económica, social o cultural, en asuntos de interés público; o

Artículo 227. La Coordinación de Administración e Innovación tiene como objetivo



impulsar el desarrollo de la administración pública municipal mediante las diversas metodologías y modelos de gestión para la innovación y mejora de sistemas, optimización de recursos y procesos que permitan un eficiente desempeño, mediante las siguientes atribuciones además de las conferidas a las dependencias a su cargo:

Artículo 228. Son atribuciones de la Dirección de Administración:

XVI. Administrar, controlar y asegurar la conservación y mantenimiento de los bienes de patrimonio municipal y fijar las bases generales para el control administrativo y mantenimiento de los mismos;

Artículo 231. Son atribuciones de la Dirección de Patrimonio:

- I. Proteger el patrimonio del Municipio regulando su uso en forma racional, sobre todo de los bienes muebles e inmuebles tanto de dominio privado como de dominio público;

Que en cuanto a las disposiciones del artículo 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, respecto de las posibles repercusiones que de llegar a aprobarse la presente iniciativa pudiera tener, enumero las siguientes:

Repercusiones de la iniciativa

Repercusiones jurídicas

La iniciativa no cuenta con repercusiones jurídicas.

Repercusiones presupuestales

Las repercusiones presupuestales de la presente iniciativa, se circunscriben a la compra del equipo de mastografía necesario para la realización de los estudios y la adquisición de antígenos (pruebas rápidas) para llevar a cabo la detección de VIH. Así como la habilitación y remodelación de centros de salud inactivos para que sirvan como sede de la Clínica de la Mujer en Guadalajara.



Repercusiones laborales

La presente iniciativa no tiene repercusiones laborales para el municipio, ya que como lo establece el propio código de gobierno municipal de Guadalajara, es una atribución de la dirección de administración del propio ayuntamiento, “administrar, controlar y asegurar la conservación y mantenimiento de los bienes de patrimonio municipal.

Repercusiones sociales

Las repercusiones sociales de la iniciativa serán positivas, ya que se impulsará la sensibilización y concientización de la sociedad entorno a la lucha contra el cáncer de mama y la prevención oportuna; así como la detección del VIH.

Es por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, de la ley del gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco, así como 90 y 92 del código de gobierno municipal de Guadalajara, me permito poner a su consideración los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la creación de la primera Clínica de la Mujer en Guadalajara, la cual se llevará a cabo mediante la habilitación de centros de salud inutilizados en la ciudad, con el objetivo de ampliar los servicios del Centro Municipal de Prevención de Cáncer de la Mujer.

SEGUNDO. Los servicios que ofrecerá la nueva Clínica de la Mujer incluirán, entre otros, la realización de mastografías, exámenes clínicos, y pruebas para la detección de VIH, con especial énfasis en la prevención y la atención temprana.

TERCERO. La Secretaría de Salud Municipal de Guadalajara se encargará de la identificación, rehabilitación y adecuación de los centros de salud inutilizados, asegurando que las instalaciones sean aptas para ofrecer los servicios necesarios de acuerdo con los estándares de calidad y seguridad en salud.

CUARTO. Se solicita que, a través de la Secretaría de Finanzas y la Dirección de Salud, se destinen los recursos necesarios para llevar a cabo la habilitación de los centros de salud y la ampliación de los servicios de prevención, así como para la contratación de personal capacitado en el área de salud femenina.



Sala de
Regidores

QUINTO. Se establece que la Clínica de la Mujer será un espacio accesible, especialmente dirigido a las mujeres de zonas marginadas y vulnerables, garantizando que la atención sea gratuita o de bajo costo para quienes más lo necesiten.

SEXTO. Se turna este acuerdo a la comisión correspondiente para su análisis y dictamen, sin dispensa de trámite, a fin de garantizar el debido proceso y asegurar una evaluación exhaustiva antes de su implementación, atendiendo de manera responsable la necesidad urgente de ampliar los servicios de salud en Guadalajara.

SÉPTIMO. La implementación de la iniciativa será supervisada por las autoridades correspondientes, con el fin de asegurar su correcta ejecución y la evaluación continua de su impacto en la salud de las mujeres de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; a la fecha de su presentación.

"2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"

Regidora Mariana Fernández Ramírez